



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica de la Pre-Corporación de Consultores Agropecuarios y Agroindustriales "C.C.AGROPAIN", domiciliada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 306 DNA-DDA, de 5 de agosto del 2003, emitió informe favorable, formulando una observación y recomendando sea incorporada en el texto al momento de su aprobación;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. de 03 SET. 2003; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Consultores Agropecuarios y Agroindustriales "C.C.AGROPAIN", domiciliada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, con la siguiente modificación:

- ✓ En el art. 22 inclúyase el literal h) que dirá: "Informar anualmente a la Dirección Nacional Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las actividades de la Corporación, así como el de actualizar los datos de: Dirección de Oficinas, teléfono, fax, correo electrónico que dispongan y nómina de los Directivos de la Organización".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Abad Rodas Rubén Gustavo	010161215-8
2	Arévalo Vega Luis Rolando	010186444-5
3	Astudillo Riera Fabián Manuel	010234238-3
4	Avila Barros Luis Gonzalo	010263538-0
5	Avilés Landivar Vicente Hernán	010140104-0
6	Ayala Guanga Luis Eduardo	010263546-3
7	Baculima Arévalo René Iván	010284988-2
8	Carabajo Alvear Román Florencio	010319508-7
9	Carpio Alemán Fredi Marco	190029866-0
10	Chimbo Ordóñez Ana Cecilia	010210788-6
11	Chimbo Ordóñez Freddy	010264457-2
12	Chimbo Ordóñez Marco Antonio	010227471-9
13	Contreras Rivera Jorge Eduardo	170279118-5
14	Contreras Rivera Ricardo Fabián Walter	170436528-5
15	Delgado David	110175233-3
16	López Crespo Gonzalo Estuardo	030072163-6



17	Nieto Escandón Pedro Emilio	010284057-6
18	Rivas Luis	010353338-6
19	Serrano Zúñiga Edgar Fernando	010335640-8
20	Taboada Pico Juan	180203937-8
21	Vaca Vaca Carlos Miguel	110062090-3
22	Vanegas Carlos	060200588-6
23	Vásquez Mosquera Juan	010305555-4
24	Yunga Guamán Rafael	010169066-7

Art. 3.- Tómesese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

03 SET. 2003

Ing. Víctor Hugo Cardoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)

MAL/LET
NGA
MVC
28-AGO-03
HC. 774